

Montevideo, 05 de junio de 2020.-

**LISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado para "Servicio de eliminación y control de plagas", **Licitación Abreviada** N°001/2020, cuya apertura se realizó con fecha 02/03/2020-

**RESULTANDO:**

- 1) que se presentaron 5 ofertas: **COMPAÑÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES SRL.; EXTERMINEX LTDA.; IFESUR SOCIEDAD ANONIMA; PUER LTDA.; TRACK LTDA.**
- 2) que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora la oferta de la firma **EXTERMINEX LTDA se acepta** por cumplir con lo solicitado en el Pliego particular de Condiciones.

**CONSIDERANDO I:** lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**CONSIDERANDO II:** que es imprescindible para este Centro Hospitalario contar con dicho servicio.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL**  
**CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"**  
**RESUELVE**

- 1) Adjudicar a EXTERMINEX LTDA, por cumplir con todo lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones.
- 2) Originando un gasto estimado para el periodo de doce (12) meses es de \$ 292.800,00 (pesos uruguayos doscientos noventa y dos mil ochocientos con 00/100) impuestos incluidos.
- 3) El gasto estimado para el ejercicio 2020 es de \$ 146.400,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos con 00/100) impuestos incluidos.
- 4) Forma de pago: La erogación a que da lugar el presente compromiso se atenderá con cargo SIIF; objeto del gasto 278, cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con afectación especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento. En todos los casos, se afectará el total del monto adjudicado, componiendo el mismo mediante ambas afectaciones respetando siempre el monto total licitado. Dichas afectaciones deberán remitirse al momento de la intervención.
- 5) El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de doce (12) meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación a los adjudicatarios, luego de la intervención del Área de Auditores de ASSE. Esta licitación se considerará prorrogada automáticamente por un período de igual duración, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, para considerarla válida, con una antelación no menos de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.
- 6) Mantenimiento de la oferta, por 150 días (prórroga automática).
- 7) Pase a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas y prosecución del trámite respectivo.-

INTERVENIDO  
PREVENTIVAMENTE

Res.36/2020

Dr. EDUARDO FERRAZZINI  
DIRECTOR GENERAL  
CHN G. SAINT BOIS

20/7/2020